



Ayuntamiento  
de  
Aguadulce

**ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA  
POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE AGUADULCE ( SEVILLA ) EL DIA 11 DE DICIEMBRE DE 2.017.-**

**Asistentes**

Partido Socialista Obrero Español

D<sup>a</sup> ESTRELLA MONTAÑO GARCIA Alcaldesa Presidenta  
D.MANUEL ROJAS CRUZ  
D<sup>a</sup>ENCARNACION MARTOS JIMENEZ  
D.JUAN MANUEL RANGEL SANCHEZ  
D<sup>a</sup> CARMEN FLORES GARCIA

Ganemos Aguadulce

D.LUIS BENITEZ JIMENEZ

Partido Popular

D.JOSE MARIA SANCHEZ SANCHEZ  
D.JESUS ARROYO GARCIA

**No asisten**

D.JUAN JESUS GARCIA DIAZ ( PSOE) motivos laborales

D<sup>a</sup>JANIRA REQUENA FERNANDEZ ( Ganemos Aguadulce ) por  
enfermedad

D. MIGUEL JESUS GARCIA SANCHEZ ( Ganemos Aguadulce ),  
motivos laborales

Secretaria Interventora D<sup>a</sup> Elia Márquez Machuca

En Aguadulce a Once de Diciembre de Dos Mil Diecisiete siendo  
las 18,30 horas de la tarde se reúne el Pleno de la Corporación en el Salón

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	8yg0MgQ2ScQ/ULuXLDYVUA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Estrella Montaña Garcia	Firmado	09/02/2018 10:32:20
	Elia Marquez Machuca	Firmado	09/02/2018 08:56:02
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	1/6
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAyto/code/8yg0MgQ2ScQ/ULuXLDYVUA==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAyto/code/8yg0MgQ2ScQ/ULuXLDYVUA==</a>		





Ayuntamiento  
de  
Aguadulce

de Actos de la Casa de la Cultura , debido a las obras en ejecución del Salon de Plenos de la Casa Consistorial , bajo la Presidencia de D<sup>a</sup> Estrella Montaña García , Alcaldesa Presidenta de la Corporación Municipal , para celebrar **sesión Extraordinaria** previamente convocada en la que se tratarán los siguientes asuntos incluidos en el Orden del Dia.-

**UNICO.- SOLICITUD DE LINEA 2 ANTICIPOS REINTEGRABLES PARA LA FINANCIACIÓN DE INVERSIONES 2018, PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LA ESTACION DEPURADORA DE AGUAS RESIDUALES.-**

La Sra. Alcaldesa informa a los presentes de la proposición de la Alcaldía que atiende al siguiente contenido :

*Con fecha 4 de Diciembre ha sido publicado en Boletín Oficial de la Provincia extracto de acuerdo de 30 de Noviembre de 2017 del Pleno de la Diputación por el que se regula la creación y gestión de un fondo inanciero extraordinario de anticipos reintegrables a Ayuntamientos de la provincia , fase II, estableciendo 6 lineas de actuación en la modalidad de anticipo reintegrable sin costes de intereses .-*

*La linea que se somete al Pleno del Ayuntamiento es la nº 2 “ Anticipos reintegrables para la financiación de inversiones , plazo máximo de reintegro de 110 mensualidades, con destino a la financiación de la actuación.- PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LA ESTACION DEPURADORA MUNICIPAL DE AGUAS RESIDUALES*

*El anticipo maximo a solicitar asciende a 525.000,00€, en tanto este Ayuntamiento no mantiene con el OPAEF otro tipo de anticipo de esta naturaleza .- Constan en el expediente los documentos exigidos en las bases de la Convocatoria ; ahorro neto positivo en la liquidación de 2016 , aprobación de presupuesto economico 2017, nivel de endeudamiento por debajo del 75% de los recursos ordinarios liquidados 2016.-*

*Visto lo que antecede , y emitidos los Informes favorables por la Secretaria del Ayuntamiento , se somete al Pleno del Ayuntamiento para su aprobación :*

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	8yg0MgQ2ScQ/ULuXLDYVUA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Estrella Montaña Garcia	Firmado	09/02/2018 10:32:20
	Elia Marquez Machuca	Firmado	09/02/2018 08:56:02
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	2/6
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/8yg0MgQ2ScQ/ULuXLDYVUA==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/8yg0MgQ2ScQ/ULuXLDYVUA==</a>		





Ayuntamiento  
de  
Aguadulce

**Primero.-** Solicitar al Organismo Provincial de Asistencia Económica y Fiscal de la Diputación de Sevilla , anticipo reintegrable por importe de 525.000,00€ a coste de interes cero , con destino a la inversión denominada **PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LA ESTACION DEPURADORA MUNICIPAL DE AGUAS RESIDUALES** , a deducir del anticipo mensual que recibe este Ayuntamiento , con un plazo de 110 mensualidades para su reintegro desde Enero de 2.018.-

**Segundo.-** Autorizar al OPAEF para realizar los descuentos de amortización del anticipo reintegrable , teniendo dichas retenciones carácter preferente .-

**Tercero.-** Autorizar a la Alcaldesa tan ampliamente como proceda par ala ejecución del expediente de concesión de anticipo , dando cuenta al Pleno en la primera sesión que celebre.-

Prosigue su intervención explicando que tras la búsqueda de financiación para la puesta en marcha de la Depuradora, la misma no se ha conseguido toda vez que este Municipio fue beneficiario de subvención para la construcción de la EDAR y a fecha actual , Aguadulce no se encuentra entre los Municipios potencialmente beneficiarios ; tras diversas valoraciones y analizar los diferentes sistemas de financiación , se ha considerado como el mas viable la participación en los de fondos extraordinarios FEAR de la Diputación de Sevilla , linea 2 , financiación de inversiones , a través de un anticipo reintegrable mediante la retención mensual de los anticipos ordinarios que ingresa el OPAEF como órgano gestor de los tributos locales, a coste interés 0 .- Un vez realizados los cálculos oportunos , desde OPAEF nos comunican que se dispone de una cantidad ascendente a 525.000,00€ , atendiendo a los recurso tributarios gestionados por el Organismo .-

Una vez elaborado el proyecto y el pliego de cláusulas administrativas , se proceder a la ejecución de la inversión con el sistema convencional pero mas avanzado , con un menor coste de mantenimiento ,

Código Seguro De Verificación:	8yg0MgQ2ScQ/ULuXLDYVUA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Estrella Montaña Garcia	Firmado	09/02/2018 10:32:20
	Elia Marquez Machuca	Firmado	09/02/2018 08:56:02
Observaciones		Página	3/6
Url De Verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/8yg0MgQ2ScQ/ULuXLDYVUA==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/8yg0MgQ2ScQ/ULuXLDYVUA==</a>		





Ayuntamiento  
de  
Aguadulce

lo que supondrà un 60% de ahorro en gasto de suministro eléctrico .-

-Abierto el turno de intervenciones , D. Jose Maria Sànchez PP , manifiesta que si no hay otrao formula y la que se plantea a través de los FEAR es la mas viable pues que se siga adelante , si bien añade que las anteriores Corporaciones municipales bien poco han hecho por la solventar el problema de la Depuradora , dejando caer una inversión de envergadura y pionera en la comarca ...

D<sup>a</sup> Estrella Montañó cede la palabra a D. LuíS Benitez , Ganemos Aguadulce , y le pregunta pos el resto de miembros de su grupo , contestando que Janira Requena esta enferma y Miguel García esta trabajando ; seguidamente recuerda al Sr. Sànchez que la Depuradora en 2011 estaba funcionando y que han sido anteriores Corporaciones las que han abandonado la EDAR ; al final la inversión la va a tener que pagar el pueblo , ni la Junta , ni Diputación , ni el Estado financian nada..por lo que votará en contra, y pregunta por que se ha elegido la linea 2 , y que se expliquen las otras lineas de los FEAR..

-D. Manuel Rojas PSOE, recuerda al Sr. Benitez una frase que dijo un Alcalde proximo a èl , en una reunión a la que èl asistió y que salía mas barato pagar las multas a Confederación que mantener la Depuradora funcionando ; así que pide que no se entre en dicotomías ... en cuanto a que lo va a tener que pagar el pueblo , pues sí , el dinero no cae del cielo , pero el prueblo se va a beneficiar de la actuación .-

-La Sra. Alcaldesa , expresa que no quiere entrar en el “ y tu mas ...”, y aclara que dejadez por parte de esta Corporación , ninguna , ya que desde el 2015 , cuando el propio grupo Ganemos publicò en prensa con información grafica el estado de la Depuradora, se ha trabajado en el tema desde el principio ; la inversión es a coste cero, ya que no se trata de un préstamo con entidad financiera con intereses , sino que es un anticipo de la recaudación que recibirá el Ayuntamiento para ser devuelta a 10 años ; en cuanto al resto de lineas del FEAR , no considera necesario explicarlas ya que estan publicadas en BOP las bases reguladoras de la convocatoria , y la linea 2 encaja en la operación al tratarse de inversiones .-

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	8yg0MgQ2ScQ/ULuXLDYVUA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Estrella Montañó Garcia	Firmado	09/02/2018 10:32:20
	Elia Marquez Machuca	Firmado	09/02/2018 08:56:02
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	4/6
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/8yg0MgQ2ScQ/ULuXLDYVUA==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/8yg0MgQ2ScQ/ULuXLDYVUA==</a>		





Ayuntamiento  
de  
Aguadulce

-La Sra. Alcaldesa , concede un segundo turno de intervenciones , y toma la palabra D. Luis Benitez, Ganemos , que expresa que varía mucho que te den una subvención como la primera vez que se hizo la EDAR, a que se tengan que dedicar los impuestos a pagar esta actuación , en lugar de destinarlos a medidas sociales .- Por otro lado , dirigiéndose al Sr. Rojas , PSOE , le dice que esta obsesionado con su hermano , anterior Alcalde , y que objetivamente el sistema de depuración era de un coste enorme , y era mas barato dejarla sin funcionamiento , pero no pararla definitivamente y abandonarla , como así ocurrió después , que se llevaron todos los motores porque por allí no aparecía nadie del Ayuntamiento ...

-El Sr. Rojas explica que no tiene ninguna obsesión con su hermano , es mas, le tiene mucho respeto como persona y como político , simplemente recuerda las cosas que se han dicho , y lo que no se puede admitir es que cuando a uno le conviene , saltarse la ley , y le recuerda que en el primer Pleno al que asistió pidió su dimisión como concejal de Medio Ambiente por los expedientes sancionadores de la Depuradora , así que le pide un poco de coherencia y le recuerda que èl tambien ha sido miembro de anteriores Corporación , y que alguna responsabilidad tendrá en este tema ....; finaliza su intervención insistiendo en la cantidad de reuniones mantenidas desde el 2015 en Sevilla junto a la Alcaldesa , agotándose todas las vías , y que su obligación como gobernantes es que las cosas funcionen .-

Concluye la Sra. Alcaldesa , expresando que como maxima representante tiene la obligación legal de depurar , evitando el vertido al rio , que puede llegar a ser delito ambiental ; la presente propuesta es la mas viable y su obligación como Alcaldesa es que las aguas vayan depuradas antes de verter al Rio ; el Ayuntamiento tienen capacidad economica para afrontar la operación y el equipo de gobierno que preside no se va a quedar de brazos cruzados año tras año --.-

Tras el debate y sometida la propuesta votación , el Pleno del Ayuntamiento de Aguadulce ( Sevilla ) acuerda con 5 votos a favor ( 5 PSOE ) , 1 en contra ( Ganemos Aguadulce ) y 2 abstenciones ( 2 PP ):

**Primero.- Solicitar al Organismo Provincial de Asistencia**

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	8yg0MgQ2ScQ/ULuXLDYVUA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Estrella Montaña Garcia	Firmado	09/02/2018 10:32:20
	Elia Marquez Machuca	Firmado	09/02/2018 08:56:02
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	5/6
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/8yg0MgQ2ScQ/ULuXLDYVUA==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/8yg0MgQ2ScQ/ULuXLDYVUA==</a>		





Ayuntamiento  
de  
Aguadulce

*Económica y Fiscal de la Diputación de Sevilla , anticipo reintegrable por importe de 525.000,00€ a coste de interes cero , con destino a la inversión denominada PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LA ESTACION DEPURADORA MUNICIPAL DE AGUAS RESIDUALES , a deducir del anticipo mensual que recibe este Ayuntamiento , con un plazo de 110 mensualidades para su reintegro desde Enero de 2.018.-*

**Segundo.-** *Autorizar al OPAEF para realizar los descuentos de amortización del anticipo reintegrable , teniendo dichas retenciones carácter preferente .-*

**Tercero.-** *Autorizar a la Alcaldesa tan ampliamente como proceda par ala ejecución del expediente de concesión de anticipo , dando cuenta al Pleno en la primera sesión que celebre.-*

Y no habiendo mas asuntos que tratar , la Sra. Alcaldesa siendo las 18,55 horas de la tarde levanta la sesión en el lugar y fecha indicados al principio, de lo que como Secretaria certifico.- DOY FE

La Alcaldesa

La Secretaria Interventora

Fdo. Estrella Montaña Garcia

Fdo. Elia Márquez Machuca

Código Seguro De Verificación:	8yg0MgQ2ScQ/ULuXLDYVUA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Estrella Montaña Garcia	Firmado	09/02/2018 10:32:20
	Elia Marquez Machuca	Firmado	09/02/2018 08:56:02
Observaciones		Página	6/6
Url De Verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/8yg0MgQ2ScQ/ULuXLDYVUA==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/8yg0MgQ2ScQ/ULuXLDYVUA==</a>		

